



RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, este Rectorado ha resuelto:

Primero.— Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, tanto por acceso ordinario como por acceso reservado para discapacitados.

Segundo.— Publicar como anexos las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, donde constan apellidos y nombre, así como las causas de no admisión en el caso de los aspirantes excluidos.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que constan en la relación de admitidos, y se asegurarán de que los datos para su identificación (apellidos y nombre) coinciden exactamente con los que constan en los documentos correspondientes.

Tercero.— Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el “Boletín Oficial de Aragón”, para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión. Asimismo, cualquier aspirante que hubiera detectado algún error respecto de sus datos dispondrá del citado plazo para solicitar su subsanación.

Cuarto.— Designar a los miembros del Tribunal calificador tal y como se indica en la base 5. 1 de la convocatoria, que son los siguientes:

Titulares.

Presidente: D. Ramón Tomás Abad Hiraldo.

Vocal: D.^a M.^a Inmaculada Cantín Luna.

Vocal: D. Sergio Manuel Grafiada Fernández.

Vocal: D.^a Laura Bordonaba Plou.

Vocal: D. Marta Mesa Gancedo.

Secretario: D.^a M.^a Pilar Torres Lisa, que actuará con voz pero sin voto.

Suplentes.

Presidente: D. Jesús Gracia Ostáriz.

Vocal suplente 1: D. José Manuel Ubé González.


Vocal suplente 2: D.^a Eva M.^a Noriega Migueles.

Vocal suplente 3: D.^a María Pilar Vela Torrea.

Vocal suplente 4: D.^a M.^a Reina Arcediano Ochoa.


Secretaria: D.^a M.^a Rosario Arnal Puga, que actuará con voz pero sin voto.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2020.— El Rector en funciones (Decreto 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón). Por delegación (Resolución de 19 de abril de 2016, “Boletín Oficial de Aragón”, número 75, de 20 de abril de 2016). El Gerente en funciones, Alberto Gil Costa (Resolución de 13 de febrero de 2020, del Rector en funciones).

 <p>Universidad Zaragoza</p>	<p>Convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Zaragoza (RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2020 -B.O.E. de 5 de noviembre-)</p> <hr/> <p>ANEXO I</p> <p>Aspirantes admitidos Listado provisional acceso ordinario</p>
--	---

APELLIDOS Y NOMBRE

GALVEZ CUBRIA, RAUL
GONZALEZ LOZANO, TERESA
MORENO LOPEZ, ESTHER

	Convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Zaragoza (RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2020 -B.O.E. de 5 de noviembre-)
	ANEXO II Aspirantes excluidos Listado provisional acceso ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE

HERRERO PUEYO, MARIA MERCEDES
 MARCO MORENO, ANA MARIA

CAUSA DE EXCLUSIÓN

A B C D E F G H
 A B C D E F G H

A. Falta acreditación causa exención de pago. B. Falta acreditación grado reconocido de discapacidad. C. Falta declaración responsable
 D. Falta la titulación requerida. E. No haber abonado la correspondiente tasa. F. No pertenece como funcionario de carrera a un grupo de titulación inmediatamente inferior o del mismo al que pretende acceder. G. No posee antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera o interino en un Cuerpo o Escala del grupo de titulación inmediatamente inferior o del mismo. H. No posee destino definitivo en U.: